



Radicado N°: 680014189001-2019-00163-00
Proceso: EJECUTIVO (Con sentencia)
Demandante: MARIO GARCÍA FERNÁNDEZ
Demandado: ELSA SUAREZ RODRÍGUEZ

Asunto: Deja sin efecto, obedece.

Al despacho, informando del fallo de tutela en segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Superior de Bucaramanga, en contra de este Despacho judicial.

Bucaramanga, 8 de noviembre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

Definir sobre el trámite del proceso ejecutivo promovido por el señor **Mario García Fernández** en contra de la señora **Elsa Suárez Rodríguez**, una vez emitida sentencia de amparo constitucional relacionada con este asunto, bajo el radicado N°2022-00260, en segunda instancia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

1. El 14 de septiembre de 2022 (Archivo 29), dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida en primer grado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga (Archivo 28), se dejaron sin efecto las actuaciones realizadas a partir inclusive del 9 de mayo de 2022 y se dispuso el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, que para entonces se estimaron formuladas en tiempo. (Archivo 29)

2. La Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 13 octubre de 2022, dentro del trámite de tutela radicado al N°2022-00260, dispuso: "(...) **PRIMERO.** - **REVOCAR** la sentencia impugnada, para en su lugar **DENEGAR** el amparo rogado, teniendo en cuenta los argumentos esbozados en este proveído. (...)", y este despacho obedecerá lo allí resuelto (Archivo 31), debiendo dejar sin efecto el auto adiado 14 de septiembre de 2022 que encontró fundamento exclusivo en las ordenes dadas en la sentencia de amparo constitucional de primer grado y que ahora ha sido revocada.

Por consiguiente, se retoman los efectos de los proveídos y demás actuaciones surtidas a partir inclusive del 9 de mayo de 2022 y previos al fallo de tutela de primer grado, concretamente aquellos de que dan cuenta los archivos 14 al 25, que se entiende, permanecen incólumes.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga**,

RESUELVE

PRIMERO. - **OBEDECER** lo resuelto por La Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el 13 octubre de 2022 dentro del trámite de tutela radicado al N°2022-00260 y según se explicó previamente.



SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO el auto de fecha 14 de septiembre de 2022, quedando en firme actuaciones proferidas a partir del auto calendarado 9 de mayo de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución, según se determinó en el acápite motivo de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Kilia Ximena Castañeda Granados

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c66e976bc2805e53368087dd528d98186e73d542949fdb52709feef9b0b00**

Documento generado en 08/11/2022 07:57:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>